

DICTAMEN DGTH N° 03/2025

DICTAMEN TÉCNICO SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE “PRESTACION DE SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA PARA FUNCIONARIOS DEL MTESS””. -

Lugar y fecha: setiembre de 2025

UOC Convocante: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. -

Unidad o área requirente: Dirección General de Talentos Humanos. -

Funcionario o técnico responsable: Abg. Tania Almada. -

Dependencia y cargo que desempeña: Directora General. -

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

La cobertura en la prevención y los servicios de salud se constituyen en una responsabilidad social de todo empleador, sea público o privado, más aún en el caso de esta convocante, como entidad encargada de velar por la protección y cumplimiento de las normas laborales, y de seguridad social.

Planificación: El presente llamado corresponde a una necesidad periódica.

Las especificaciones técnicas solicitadas han sido elaboradas y modificadas de acuerdo a las necesidades detectadas en llamados anteriores y según las observaciones y reclamos presentados por los mismos funcionarios de la institución, buscando mantener y actualizar el nivel de cobertura médica dentro de un marco de tope y disponibilidad presupuestaria.

- **Las necesidades de los usuarios del bien o servicio:**

Contribuye al mejoramiento y la estabilidad de los servicios públicos prestados para el cumplimiento de la misión institucional y bienestar personal y familiar de los funcionarios.

- **Las soluciones alternativas que permitan satisfacer las necesidades:**

Actualmente no identificamos mecanismos o alternativas para satisfacer dicha necesidad.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes**

Los requisitos establecidos no favorecen a ningún oferente en particular, garantizando así un proceso competitivo, equitativo y abierto.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No se hace referencia a marcas específicas ni a derechos de propiedad intelectual exclusivos en los requerimientos técnicos, los mismos se han formulado de manera abierta y funcional, permitiendo la participación de cualquier proveedor que cumpla con las condiciones técnicas establecidas.

Directora General de Talentos Humanos

Asunción, setiembre de 2025.-